

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Agosto.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 11.771

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 del actual una solicitud de demasia con el nombre de «Demasia á Arrepentida», de mineral de hierro, en el término del Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre la mina «Erie», número 4.772 y «Arrepentida».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.772

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 del actual una solicitud de demasia con el nombre de «Demasia á Arrepentida», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Adgar», núm. 4.422 y «Erie», núm. 4.772.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.773

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «Aumento á Estrella», de mineral de zinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado Venta de la Vega, término del Ayuntamiento de Ruiloña, que lindan al N. con el mar, al S. la mina «Estrella» y terreno particular, E. terreno particular y al O. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será el mojón NO. de la mina Estrella y se medirán desde este punto en dirección O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 100 la cuarta y de esta al O. 200 metros al punto partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.774

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Severino Duo y Trucíos, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Julio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Llanegro, término del Ayuntamiento de Liendo, que lindan al N. con la mina «Pas», al E. minas «Eva» y «Montañesa» y por los demás vientos terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la mina Eva, núm. 4.440 y desde él se medirán al Noroeste 200 metros fijándose la primera estaca, de esta al Noroeste 100 la segunda, de esta al Noroeste la tercera, de esta al Suroeste 400 la cuarta, de esta al Suroeste 400 la quinta y de esta al Noroeste hasta llegar al punto de partida 300 metros, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.775

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Lola, vecino de Samano, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Soledad», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Calleja Mala, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca situada al pie del plano inclinado del ferrocarril de Alén y distante próximamente unos cuatro metros de un pozo antiguo, desde cuya estaca en dirección E. se medirán 150 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 500 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y finalmente 250 metros e interstar con la primera estaca, ce-

rrando así el perímetro de las quince pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.776

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Barrio vecino de Bilbao, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Juan y Juana», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de San Esteban, Ayuntamiento de Rasines, que lindan al O. con terreno monte, al E., N. y S. con terrenos labrantíos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la fachada O. de la ermita de San Esteban, que existe en el barrio de San Esteban y de ella se medirán 150 metros al N. y se colocará la primera, de esta al O. 400 la segunda, de esta al S. 300, la tercera, de esta al E. 400 la cuarta y con 150 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.783

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Bienvenida», de mineral de hierro en el subsuelo del

sitio llamado Tabruco, término de Navajeda, Ayuntamiento de En-trambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al O. de la casa de los herederos de don Fernando del Castillo, desde donde se medirán al O. 200 metros, al E. 200, al N. 200 y al S. 300, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.776

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alojito Mújica, vecino de Ontón, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Galileo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campuzano, término de Samano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón hecho de cal y canto que existe entre un paraje que llaman de la Y, en la venta del Fresno y al E. el de Guadalupe, desde donde se medirán al E. 25 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 250 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta, de esta al E. 250 la quinta y de esta se tomarán medidas hasta la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Don Román de Ingunza y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don Alejo Mújica, vecino de Ontón, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Virgilio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campuzano, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un árbol que existe á tres metros de distancia de un mojón hecho de cal y canto y que le llaman la encina, en dicho Valle de Sámano, desde donde se medirán al N. 50 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 250 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 250 la quinta y se seguirá midiendo al S. para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901. — El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

## Delegación de Hacienda

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

La representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre del Estado, autorizada como se halla por los artículos 11 y 12 del Reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente Ley del Timbre, ha dispuesto retirar de la circulación en 31 del mes actual, los timbres de comunicaciones de antigua elaboración, que simultáneamente con los emitidos en 1.º de Enero del corriente año, vienen empleándose en el franqueo de la correspondencia pública; y que el cange de los que tengan en su poder los expedidores y particulares, se verifique con sujeción á las reglas siguientes:

1.º Los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos

en esta provincia procederán, dentro de los plazos y con las formalidades que á continuación se establecen, al cange y devolución á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, de los timbres de comunicaciones de modelo antiguo, de 2, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50 y 75 céntimos de peseta y 1, 4 y 10 pesetas, que han estado en circulación desde 1.º de Octubre de 1889; los cuales quedarán retirado de ella definitivamente en 31 del mes actual.

2.º El cange de dichos timbres se verificará por los del nuevo modelo, que se pusieron á la venta en 1.º de Enero del corriente año, entregándose un número igual al de los que se presenten y de la misma clase y precio, excepto por lo que hace á los de 75 céntimos de peseta, que serán cangeados por otros de precios inferiores, en el número necesario para constituir un valor igual al de los que sean objeto de la operación.

3.º El cange á particulares de los timbres de comunicaciones de que se trata se efectuará precisa é improrrogablemente dentro de los quince primeros días de Septiembre próximo.

4.º Los timbres que se presenten en pliegos sin márgenes, ó en fracciones de pliego, se pegarán en uno ó más medios pliegos de papel blanco los de cada clase, haciéndose constar, en el espacio libre, bajo la firma del interesado, el número de timbres adheridos á la hoja y cuyo cange se solicite, así como también la numeración, clase, fecha y punto de expedición de la cédula personal del interesado y el recibí de los nuevos timbres. Cuando se presenten al cange los timbres en pliegos enteros que conserven sus márgenes, se harán constar en estas los datos relativos á la cédula personal y el recibí del interesado.

5.º Lo establecido en la regla que precede respecto á la exhibición de cédula y firma del recibí, podrá sustituirse, en cuanto á los timbres que los particulares presenten al cange en Madrid, por medio de facturas que facilitará la Dirección de la Compañía, y que deberán llenar y firmar los interesados; quedando sujetos de todos modos los timbres al reconocimiento previo que en el acto practicará uno de los grabadores de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, cuyo funcionario hará constar en las márgenes, el resultado de su reconocimiento, poniendo y autorizando la palabra legítimos ó ilegítimos, según proceda;

debiendo darse conocimiento en este último caso, á la Delegación de Hacienda, á los fines indicados en la regla 6.º

Santander 14 de Agosto de 1901.  
— El Delegado de Hacienda, José de Perea.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo legal sin que se haya recurrido contra los decretos del señor Gobernador, fecha 28 de Junio último, publicados en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 5 del próximo pasado Julio, la misma autoridad se ha servido declarar franco y nuevamente registrable el terreno ocupado por los expedientes de registro nombrados «Manolo» (número 7.884), y «Carmen» (número 7.918).

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 14 de Agosto de 1901.  
— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

## Comandancia de Carabineros

DE

## SANTANDER

Don José Millán Ferriz, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia,

Hace saber: Que debiendo procederse el día 21 del actual, á las once horas, á la venta de un caballo de desecho perteneciente á la remonta de este Instituto, se anuncia que dicho acto tendrá lugar en la oficina de dicha Comandancia (calle de Daoiz y Velarde 25), siguiéndose el procedimiento de pujas á la llana.

Al propio tiempo se admiten proposiciones en la citada dependencia para la compra de otro caballo que necesita adquirir, bajo las condiciones que en la oficina se explicarán.

Santander 13 de Agosto de 1901.  
— José Millán.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1901

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		Edades deseadas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Lifus exantemático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Viruela	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sarampión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Escarlatina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Coqueluche	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Difteria y crup	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Grippe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cólera asiático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cólera nostras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras enfermedades epidémicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tuberculosis de las meninges	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras tuberculosis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sifilis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cáncer y otros humores malignos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Meningitis simple	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Bronquitis aguda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Bronquitis crónica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Pneumonia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Diarrea y enteritis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Diarrea en menores de dos años	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Hernias, obstrucciones intestinales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cirrosis del hígado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

Nefritis y mal Bright .....  
 Otras enfermedades de los riñones de la vejiga y de sus anexos .....  
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer .....  
 Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal) .....  
 Otros accidentes puerperales .....  
 Debilidad congénita y vicios de conformación .....  
 Debilidad senil .....  
 Suicidios .....  
 Muertes violentas .....  
 Otras enfermedades .....  
 Enfermedades desconocidas ó mal definidas .....

34	23	13	10	5	6	11	19	8	12	8	14	22	89	63	152			
TOTAL POR SEXOS													152	152				
TOTAL POR EDADES													57	28	11	19	20	22

## DEMOGRAFIA

### NACIMIENTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
79	71	7	11	168	11

### NACIDOS MUERTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
4	4	1	»	9	9

**Defunciones, 152.**

Hombres ..... 89  
 Mujeres ..... 63  
**Total, 152**

BENEFICENCIA - HOBYLVG DE - PUNYLVLET

COMISSION DIOLEICISI DE PUNYLVLET



# Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Elevar al señor Gobernador civil una reclamación contra las pretensiones de don Fernando Olarán, vecino de Sestao, sobre aprovechamiento de aguas de las lomas de Cohicillos.

Quedar enterado de una comunicación que traslada el señor Gobernador civil, según la cual queda desestimada la pretensión de este Ayuntamiento referente á que el Estado haga obras de defensa en las riberas de Ganzo y Duales, pero facilitará los estudios que la Dirección General de obras públicas ordena practique la Jefatura de las de esta provincia.

Autorizar á don Guillermo Illera para que haga la instalación de energía eléctrica en la forma que determine la Comisión especial nombrada al efecto, á cuyas instrucciones se sujetarán.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, una instancia del rematante de puestos públicos, sobre perjuicios que le causan los chacineros con no satisfacerle el impuesto de las reses que destinan á la matanza.

Manifiestar al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, que el mozo Julián López Laguillo, del reemplazo actual, fué tallado y reconocido en Sevilla, no alegando causa alguna.

Autorizar al Concejal señor Piró, para que encargue el uniforme y armamento necesario, con destino al guardia Villegas, facultándole también para que mande construir el departamento en que se ha de colocar el microscopio adquirido recientemente, para el examen de carnes.

Aprobar diferentes cuentas por varios servicios municipales.

Pasar á informe de la Junta administrativa de esta ciudad y Comisión de Fomento, una instancia de don Bienvenido Arozamena, solicitando un sobrante de vía pública en Cuhoreo.

Sobre otra instancia de don Manuel Merecilla, pretendiendo una parcela de terreno en el sitio de Sobobio, se acuerda informe la Junta administrativa de Campuzano y la Comisión de Fomento.

Pasar á informe de la Comisión de Obras, la instancia y planos que presenta don José Pérez Carral,

pretendiendo elevar un piso en su casa de la calle de Consolación.

Sacar á subasta las obras de reparación que exige el puente San José, cuyo presupuesto, formado por el Maestro de obras, asciende á 1.797,80 pesetas.

Quedar enterado de que el Procurador don Pedro G. García, ha enviado al señor Presidente copia del escrito presentado al Tribunal Contencioso administrativo, sobre ejecución de la sentencia de 16 de Febrero de 1892, que obliga á la Compañía de los Ferro-carriles del Norte de España á construir un ramal á la ría de Requejada.

No mostrarse parte en el sumario que se ofrece por este Juzgado en nombre del de Santander, sobre estafa, contra Pedro Allende.

Dar las gracias á don Ramón Fernández Hontoria, por su donativo de 500 pesetas, para los festejos de la Patrona.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento las denuncias presentadas por el Maestro de Obras, sobre cerramiento de terreno del común, hecho por don Angel Laguillo en el sitio de Frongueria.

El presente extracto de los acuerdos que el Ayuntamiento adoptó en Abril último, fué aprobado en sesión de hoy.

Torrelavega 22 de Junio de 1901.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.—V.º B.º—J. Ruiz de Villa.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Leídas varias cuentas por diferentes servicios municipales, merecieron su aprobación.

Remitir certificación á la Hacienda sobre nombramiento ó renovación de la Junta pericial.

Aprobar una distribución de fondos de 45.825'33 pesetas para legalizar obligaciones satisfechas de este presupuesto y pagar otras que irán venciendo.

Declarar prófugos á 27 mezos del actual reemplazo, por no haber comparecido á la clasificación y declaración de soldados.

Designar los colegios en que se han de verificar las próximas elecciones para Diputados á Cortes.

Encargar al maestro de obras el estudio de una red de alcantarillas y formación del oportuno presupuesto de gastos para cada una.

Dejar pendiente hasta el próximo presupuesto el arriendo de un local

donde el Jefe y guardias municipales puedan despachar sus asuntos.

Aprobar los planos presentados por don Alfredo Alcalde, sobre construcción de un Teatro en la calle de Argumosa.

Quedar enterado del padrón de prestaciones vecinales formado por la Junta administrativa de Torres, y que se anuncie por término de 15 días.

Autorizar á don José Pérez Carral para que lleve á efecto la reforma de su casa de la calle de Consolación.

Pasar á informe del maestro y Comisión de obras el oficio del primero, referente á una alcantarilla para servicio de aguas pluviales, construída por don Alejo Etchar.

Declarar firme y subsistente el acuerdo de 27 de Abril último, sobre el impuesto de carnes de cerda sacrificadas en el matadero público, que exige el arrendatario don Juan Torre.

Ceder á doña Victoria Quevedo, vecina de Campuzano, una parcela de terreno en el «Campo de Pie Llano», sujetándose á las líneas que le señale la Junta administrativa.

Que informen como Comisión especial los señores Guerra y Piró, sobre la subvención de 3.000 pesetas que piden con destino al nuevo Teatro de esta ciudad.

Aprobar la subasta de reforma del puente de San José, adjudicada el 16 último á don Segundo Fernández Gutiérrez.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento, la instancia de don Bernardo Argumosa, referente á una parcela de terreno en Sierrapando.

Suplicar á la superioridad se provea en maestra la escuela mixta de la Montaña, de la cual se ha dado posesión interinamente á don Alvaro Fernández.

Designar á los señores Bustamante y Revuelta, para que la enseñanza no sufra retraso en la Montaña.

Quedar enterado de que la Comisión provincial concede un socorro de 60 pesetas, á las familias perjudicadas del pueblo de Viernoles, con motivo del incendio del 14 de Enero último.

Conceder poderes amplios á don Florencio Ceruti, para que represente á este Ayuntamiento en la Asamblea de Alcaldes.

No mostrarse parte en la causa que ofrece el señor Juez, sobre descortezamiento de arboles en Sierrapando.

Unir á los antecedentes del caso, una instancia de don Pablo Piqué

sobre cerramiento de terrenos por don Angel Lagullo y don Bienvenido Arozamona.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Sierrapando y Comisión de Fomento una solicitud de don Juan Manuel Sañudo, como apoderado de doña Josefa Rodriguez, pretendiendo una parcela de terreno en el sitio de la «Tejera».

Aprobar varias cuentas por atenciones municipales.

El presente extracto de los acuerdos que este Ayuntamiento adoptó en Mayo último, fué aprobado en sesión de hoy.

Torrelavega 22 de Junio de 1901. V.º B.º--J. Ruiz de Villa.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

En los días 28, 29, 30 y 31 de los corrientes, sitio y hora de costumbre tendrá lugar la cobranza del Repartimiento general correspondiente al trimestre actual, para con su importe enjugar el déficit del presupuesto.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes á cuyo fin se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose ya hecho en los pueblos de este distrito.

Val de San Vicente 6 de Agosto de 1901.—P. O., El Secretario, Juad Manuel López.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Higinio Tomás Gutiérrez Argumosa, hijo de Miguel y de Isabel, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.ª María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es de edad de veintinueve años, casado, canteiro, natural de Valdeiguña, vecino de esta ciudad, Viñas, 3, boardilla.

Dada en Santander á seis de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Genaro Pérez.

**EDICTO**

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Francisco Beltrán, de unos veintisiete años de edad, de la provincia de Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por

tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á diez de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gómez.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

**EDICTO**

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Mariano Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en causa por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á doce de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gomez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

**Anuncios particulares**

**MINEROS**

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

**Barco y Albizuri, Bilbao**

**Precios económicos**

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

**DAOIZ Y VELARDE**

**Almacén de Carbones minerales**

**IMPRENTA**

DE LA

**Viuda de Atienza**

**LOPE DE VEGA, NUM. 4**

**Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.**

**PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA**